



H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

En sesión del Octavo Período Extraordinario celebrada el día dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se presentaron diversas reservas al Dictamen de la Reforma Legal en materia electoral, mismas que fueron expuestas por legisladores y legisladoras ante el Pleno.

La Presidenta de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva, declare un receso a efecto de que la Comisión se reúna para analizar y discutir las reservas.

Una vez reunidos y contando con el quórum legal, la Presidenta de la Comisión Legislativa, procede a exponer y someter a consideración las propuestas de reforma a los artículos reservados, aprobándose por unanimidad de votos la propuesta presentada por el Diputado Israel Fierro Terrazas y, por mayoría de votos, la propuesta de la Diputada Carmen Rocío González Alonso, ambas en relación al artículo 17 de la Ley Electoral del Estado, para modificar los porcentajes de asignación para las diputaciones de representación proporcional en la segunda y tercera ronda, para quedar en 5% y 10% respectivamente.

Así mismo, la Comisión aprobó por mayoría de votos rechazar las propuestas a las reservas presentadas por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, representante del Partido del Trabajo, en relación a los artículos 13, 19, 119 bis y del 404 al 4012, todos de la Ley Electoral del Estado.

De igual manera, quienes integran la Comisión rechazaron las reservas presentadas por la Diputada Leticia Ortega Máynez, Integrante de MORENA, toda vez que no cumplieron los

LEAT/GAOR/sgl



requisitos a que se refiere el artículo 116, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, en cuanto a presentar la propuesta alterna de redacción.

Por último, se rechazó, por mayoría de votos, la propuesta presentada por el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano del Partido Movimiento Ciudadano.

Por lo anteriormente expuesto, las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **REFORMA** el artículo 17, numeral 2), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 17

1)

2) Para garantizar la pluralidad representativa en el Congreso del Estado, se asignará en una primera ronda una diputación a cada partido político que haya obtenido por lo menos el 3% de la votación estatal válida emitida. Si aún quedaren diputaciones por asignar, en una segunda ronda se otorgará otra diputación a cada partido político que haya obtenido más del 5% de la votación estatal válida emitida. Si aún quedaren diputaciones por asignar, en una tercera ronda se otorgará otra diputación a cada partido político que haya obtenido más del 10% de la votación estatal válida emitida. Si aún quedaren diputaciones por asignar, en una cuarta ronda se asignará otra diputación a cada partido político que haya obtenido más del 20% de la votación estatal válida emitida. Si agotado este procedimiento, aún quedaren diputaciones por asignar, éstas se otorgarán por rondas de asignación, de una en una y en orden decreciente del porcentaje de votación obtenido por los partidos políticos hasta agotar su totalidad.

3) a 4).-



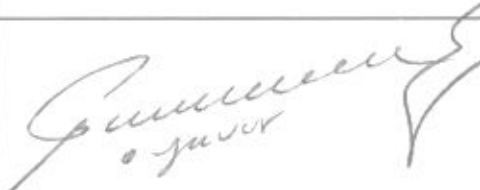



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISION PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

LXV LEGISLATURA

DCPGPC/14/2017

ASI LO APROBO LA COMISION PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN REUNIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2017.

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
<p>DIP. CITLALIC G. PORTILLO HIDALGO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESIDENTA</p>	 a favor
<p>DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA SECRETARIO</p>	
<p>DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VOCAL</p>	<p>Laura Marina</p> <p>A FAVOR</p>
<p>DIP. MIGUEL F. LA TORRE SÁENZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VOCAL</p>	 A FAVOR
<p>DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO VOCAL</p>	 A FAVOR

La presente hoja de firmas corresponde a las reservas **A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO** aprobadas en sesión del Octavo Periodo extraordinario de sesiones, realizado el día dieciocho de agosto del dos mil diecisiete, en el recinto Oficial del Poder Legislativo. (SE ANEXA HOJA)

LEAT/GAOR/sgl

INFORME RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS RESERVAS Y PROPUESTAS PRESENTADAS EN RELACIÓN A LAS REFORMAS A LA LEY ELECTORAL

A.- RESERVAS Y PROPUESTAS ACEPTADAS

SE ACEPTARON POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LAS RESERVAS Y PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL DIP. ISRAEL FIERRO TERRAZAS Y LA DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO PARA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ELECTORAL, A FIN DE MODIFICAR LOS PORCENTAJES DE LA ASIGNACION PARA LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA SEGUNDA Y TERCERA RONDA PARA QUEDAR EN 5 % Y 10 % RESPECTIVAMENTE.

B.- LA COMISIÓN RECHAZÓ LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO RELATIVAS A LOS ARTÍCULOS:

13.- EN MATERIA DE REELECCIÓN.

19.- EN MATERIA DE ELECCIONES EXTRAORDINARIAS.

119 BIS.- RELATIVO A LA REGLAMENTACIÓN DE LOS DEBATES.

143.- EN RELACIÓN A LAS BOLETAS ELECTORALES.

404 AL 412.- EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO

C.- POR UNANIMIDAD, SE RECHAZARON LA RESERVAS PRESENTADAS POR MORENA TODA VEZ QUE NO CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN II, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR Y DE PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, EN RELACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNAS DE REDACCIÓN.

D.- SE RECHAZÓ LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO PRIVADO DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

Guerrero *Lasra Alarid*

